



Convocatoria:
Primer Concurso CIINOVA a la Innovación en edificación sustentable

Con el propósito de promover la vinculación entre las iniciativas de inversión y los negocios del capital privado, con las tareas de investigación científica y de desarrollo tecnológico de universidades y centros de investigación mexicanos, el Centro de Innovación e Investigación de Sistemas para la Edificación y Energías Renovables (CIINOVA)

CONVOCA:

A estudiantes y egresados de las instituciones académicas de educación superior con las que CIINOVA tiene firmados convenios de colaboración, para que inscriban sus ideas de “inventos o mejoras de alto valor agregado” con posibilidad de registro de propiedad intelectual, en el

**Primer Concurso CIINOVA de
“Innovación en Edificación Sustentable”**

Que tiene como objetivo la identificación y captación de proyectos tecnológicos innovadores y con criterios de sustentabilidad dentro de la industria de la construcción, que puedan ser incubados desde su creación/conceptualización hasta convertirse en un plan de negocios viable,

De acuerdo a las siguientes:

I. Bases y Requisitos

1. Los proyectos que participen deberán ser “Ideas y Desarrollos de Inventos o Mejoras de Alto Valor Agregado en Sistemas Constructivos, Maquinaria, Herramientas y Materiales para la Edificación Sustentable” entre las que se encuentran, sin ser limitante de más temas afines, los siguientes:
 - Materiales para la edificación
 - Sistemas de construcción
 - Accesorios y equipos para la vivienda
 - Nuevos modelos de instalaciones (hidráulicas, eléctricas, sanitarias, etc.)
 - Nuevos diseños de estructuras
 - Domótica y automatización
 - Eco-tecnologías (materiales y procesos que operen en beneficio del medio ambiente)
 - Métodos y procesos novedosos de producción de elementos y materiales.
 - Programas, Aplicaciones, Algoritmos y Desarrollos de Software dirigidos a la Edificación Sustentable

- Maquinaria de construcción
- Maquinaria para elaborar materiales de construcción
- Herramientas para la construcción

2. Para ser considerados oficialmente como participantes, los proyectos propuestos deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Los que establece la ley para el registro de propiedad industrial en sus modalidades de patente de invento, modelo de utilidad, diseño industrial y diagramas de circuitos, que incluyen:
 - Novedad de la Propuesta. (Que no exista anterioridad en el estado de la técnica: que no ha sido inventada, efectuada, publicada o utilizada anteriormente).
 - Actividad Inventiva. (Para el caso específico de inventos de patente, que no sea evidente para un experto en la materia: que exista un elemento inventivo resultado de una actividad intelectual y no conocido por un especialista del tema).
 - Aplicación Industrial. (Que pueda ser producida con los métodos e infraestructura existentes y utilizada por un consumidor final).
 - Ser relativo a Sistemas Constructivos, Maquinaria, Herramientas y Materiales para la Edificación Sustentable

Así pues, se debe demostrar que el proyecto es nuevo o novedoso, que contenga un elemento inventivo útil y que sea susceptible de producirse comercialmente.

- Para la protección de la autoría de las obras en el caso de aplicaciones (apps), propuestas de programas, códigos de programación, algoritmos y software en general, se requiere la acreditación de la autoría original, mediante uno de los siguientes procedimientos:
 - Registro de Derecho de Autor ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), o,
 - Mediante el depósito la versión original de la obra, en sobre cerrado y con sello del Servicio Postal Mexicano, a resguardo de Ciinova, enviado por correo certificado, con remitente y dirigido a “Primer Concurso Ciinova de innovación en edificación sustentable. Circuito El Marqués Sur No. 1A, El Colorado, C.P. 76246, Santiago de Querétaro, Qro.”, agregando en el sobre el Número de Participación en el concurso, que le será asignado al registrar su participación.

3. Podrán participar en este concurso los alumnos que cursen estudios de licenciatura, maestría, doctorado, postdoctorado u otros grados académicos de postgrado, en las disciplinas de Arquitectura, Diseño Industrial e Ingenierías en las siguientes instituciones académicas públicas o privadas con las que CIINOVA tiene firmados convenios de colaboración:

- Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)
- Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. (CIDETEQ)
- Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)
- Centro de Tecnología Avanzada CIATEQ.
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Querétaro (ITESM QRO)

- Universidad Anáhuac Querétaro.
- Universidad Autónoma de Querétaro, (UAQ).
- Universidad Contemporánea Mondragón, S.C. (UCM)
- Universidad Cuauhtémoc, Plantel Querétaro, A.C.
- Universidad Politécnica de Querétaro (UPQ)
- Universidad Tec Milenio Querétaro.
- Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ)
- Universidad del Valle de México, Campus Querétaro. (UVM)
- UNAM, Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada (FATA UNAM)
- Instituto Tecnológico de San Juan del Río (ITSJR)
- Instituto Tecnológico de Querétaro. (ITQ)

4. Asimismo, pueden participar profesionistas que hayan egresado de estos mismos niveles académicos, disciplinas e instituciones, sin límite de edad.
5. Se podrá participar de forma individual, así como en equipos donde el perfil personal de al menos uno de los integrantes del grupo, cumpla con los criterios descritos en los puntos anteriores.
6. No es indispensable que los proyectos presentados cuenten con solicitud de registro de Propiedad Intelectual al momento de la inscripción, pero deberán ser ideas originales de quien o quienes las proponen. En caso de que el o los proyectos a inscribir estén en algún proceso de propiedad intelectual deberá indicarse en la hoja de registro.

Con el objeto de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, en lo posible se deberá evitar el uso de patentes, modelos de utilidad o diseños industriales vigentes o en proceso de registro por parte de terceros que no estén participando en el concurso. En caso de que un proyecto en particular utilice, en complemento de su propuesta técnica propietaria, una tecnología con registro de propiedad intelectual vigente de terceros, se deberá indicar con claridad la referencia, así como los términos en los que se utiliza. El uso de tecnología de terceros no deberá representar el diferenciador fundamental del proyecto que concursa, ni limitar o restringir la posibilidad de ser registrado.

7. Cada concursante podrá participar con más de una propuesta, siempre y cuando cumplan con los criterios de elegibilidad que se especifican en el numeral III de ésta convocatoria.

II. Criterios generales y definiciones:

8. Para efectos específicos del presente concurso, se entenderá por:
 - a) **Innovación:** un producto o proceso novedoso, susceptible de registro de propiedad intelectual y con potencial de uso o aplicación real y tangible en un mercado de consumo y/o industrial. (Algo nuevo, producible y registrable con posibilidades de llegar al mercado).
 - b) **Innovación Constructiva:** todo producto o proceso novedoso relativo a las técnicas y tecnologías del ramo de la construcción, que busque una forma novedosa, original y con posibilidad de aplicación industrial, de solucionar una problemática relacionada, entre otros, con procesos, materiales, estructuras, sistemas, accesorios, equipos, instalaciones, dispositivos, diseños, maquinaria, herramientas, etc., en la industria de la construcción.

- c) **Sustentabilidad:** proceso mediante el cual se alcanza un desarrollo que permite satisfacer las necesidades de las generaciones actuales, sin comprometer los recursos y oportunidades para el crecimiento y desarrollo de las generaciones futuras.
9. Para la calificación de los trabajos, por parte del panel de jurados, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:
- Novedad de la Propuesta. (Que no exista anterioridad en el estado de la técnica: que no ha sido inventada, efectuada, publicada o utilizada anteriormente).
 - Actividad Inventiva. (Para el caso específico de inventos de patente, que no sea evidente para un experto en la materia: que exista un elemento inventivo resultado de una actividad intelectual y no conocido por un especialista del tema).
 - Aplicación Industrial. (Que pueda ser producida con los métodos e infraestructura existentes y utilizada por un consumidor final).
 - Su potencialidad de aplicación en un modelo de negocios.
 - Que sea económicamente factible de materializarse.
 - Que satisfaga de forma rentable una necesidad real de un segmento de mercado, actual o futuro, claramente identificable.
 - Que logre una mayor eficiencia en el uso de los recursos.
 - Que cumpla con los principios fundamentales de sustentabilidad.

III. Inscripción de propuestas

10. El registro de los Proyectos será gratuito y dará inicio a partir del 20 de septiembre de 2016.
11. La fecha límite de inscripción será el día 30 de noviembre de 2016 en punto de las 18:00 horas del centro (Querétaro, Ciudad de México).
12. Los aspirantes deberán registrarse en el sitio Web del CIINOVA (www.CIINOVA.com) desde el día 20 de septiembre de 2016 y hasta el 30 de noviembre de 2016. La plataforma estará abierta para actualizar y/o modificar los proyectos durante ese periodo.
13. En el caso de que el participante quiera registrar más de una propuesta, cada una se hará en un registro independiente para que cada proyecto cuente con un número de folio individual.
14. Cada concursante deberá firmar una carta de Promesa de Contrato de Licencia Exclusiva y en caso de ser un equipo será firmada por el Líder de Proyecto. El formato se encontrará disponible en la Web del Concurso y una vez firmada deberá escanearse y adjuntarse al archivo electrónico que contenga su proyecto. Éste documento deberá ser resguardado en original por el concursante o el Líder de Proyecto ya que en caso de resultar ganadores de alguno de los premios del concurso se tendrá que entregar a CIINOVA en original.
15. Cada Proyecto expondrá las características del sistema o producto desarrollado en la investigación y deberá ser remitido de manera individual, mediante el llenado de un formulario que se proporciona en el sitio Web del Concurso (www.CIINOVA.com/concurso) y en el que se incluyen:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

- Descripción clara y detallada del problema que se soluciona o la necesidad que se satisface a partir de la propuesta.
- Segmento de mercado que presenta la necesidad.
- Descripción de la idea, invento o mejora.
- Explicación detallada de la ventaja que representa la idea, invento o mejora.
- Usos y aplicaciones que tendrá dicha idea, invento o mejora.
- Dibujos, esquemas, planos que se deseen presentar de forma complementaria, en formatos JPG ó PDF.

DATOS DEL(OS) PARTICIPANTE(S):

- a) Nombre
- b) Domicilio
- c) Teléfono y/o celular
- d) Correo Electrónico
- e) Identificación Oficial.
- f) Universidad donde cursa o cursó sus estudios
- g) Credencial vigente, constancia de estudios, o título de grado académico de las universidades participantes
- h) Carrera.
- i) En el caso de participación en equipo, se deberá presentar carta de nombramiento de un “Líder de proyecto” firmada por todos los integrantes del equipo en el formato facilitado en la página web del concurso. El original será entregado a CIINOVA en caso de resultar ganadores de alguno de los premios del concurso.

IV. Derechos de Propiedad Intelectual, Aviso de Privacidad y Acuerdo de Confidencialidad.

16. Se recomienda que el Proyecto cuente con los derechos de propiedad vigentes, sin embargo, no se considerará una limitante para participar. A fin de garantizar el pleno respeto de la propiedad intelectual de los proyectos presentados, CIINOVA firmará convenios de confidencialidad con cada uno de los participantes del concurso. Mediante este documento, Ciinova y el concursante establecen el compromiso de mantener la discreción del proyecto concursante, garantizando que ninguna de las partes utilizará la información para sus propios fines hasta la fecha en que se den a conocer los resultados del concurso.
17. Con el fin de garantizar los derechos de propiedad intelectual de los participantes, los jueces del concurso se obligan a guardar toda confidencialidad respecto de aquéllos proyectos que aún no cuenten con Registro en el IMPI o en el INDAUTOR, por lo que se firmará de común acuerdo con CIINOVA un Convenio de Confidencialidad en el que se establecen los términos en que se manejará la información estratégica, sensible y susceptible de registro. Asimismo, éste convenio será firmado por cada una de las partes integrantes que tengan acceso a la información de éste concurso, incluidos los empleados y colaboradores de CIINOVA.
18. De igual forma, se firma una carta de Promesa de Contrato de Licencia Exclusiva donde los concursantes aceptan, en caso de resultar ganadores de cualquiera de los 5 (cinco) primeros lugares, el compromiso de trabajar en colaboración con CIINOVA. Ésta carta de Promesa de Contrato de

Licencia Exclusiva será firmada por cada participante y en el caso de los equipos por el Líder de Proyecto.

- Tanto el Convenio de Confidencialidad como la carta de Promesa de Asociación deberán ser firmadas de forma física y presencial, por lo que ambos documentos estarán disponibles para que el participante los firme en el momento que mejor lo considere (dentro del periodo de apertura y cierre del concurso) en las oficinas de Ciinova ubicadas en El Marqués Sur No. 1A, El Colorado, 76246 Santiago de Querétaro, Qro, en el horario de las 09:00 a las 14:00 horas en días hábiles.

19. El o los participantes que resulten ganadores de los primeros 5 (cinco) lugares, tendrán por obligación la firma de un Contrato de Licencia Exclusiva respecto del proyecto que resulte ganador, éste contrato será firmado por el participante y en el caso de los equipos por el Líder de Proyecto y todos sus integrantes.
20. Cada participante será responsable de la autoría de los Proyectos presentados a concurso; la autoría de los proyectos y patentes se deberá establecer en el Registro del Participante de éste concurso, y deberán contar con la autorización de todos y cada uno de los participantes en el proyecto. Tanto CIINOVA, el Comité Organizador y el Jurado Calificador quedan eximidos de toda responsabilidad por cualquier violación a derechos de propiedad intelectual a terceros por parte de los participantes.
21. CIINOVA se reserva el derecho de utilizar los datos personales exclusivamente para los efectos declarados en el Aviso de Privacidad que podrá ser consultado en los términos referidos en el inciso 29 de ésta convocatoria.

V. Premios

22. Se premiará a los 5 (cinco) primeros lugares que a juicio del jurado calificador cumplan de manera satisfactoria los requisitos expuestos en los Criterios Generales quienes reciban, mediante un Contrato de Licencia Exclusiva con CIINOVA, el apoyo de los especialistas en Desarrollo de Producto, Gestión Tecnológica e Incubación de CIINOVA para desarrollar el Proyecto con el que concursaron, de forma integral a lo largo de toda la cadena de innovación.

Esto incluye:

- a. Identificación y descripción de la necesidad de mercado
- b. Perfeccionamiento del concepto de invento o mejora presentado.
- c. Registro de Propiedad Intelectual.
- d. El desarrollo y construcción del prototipo/producto.
- e. Pruebas de producto
- f. Desarrollo del plan de negocios y mercadotecnia para su lanzamiento y comercialización.

Además los tres primeros lugares reciban:

1er lugar:

CPU BOXX APEXX, 2G “tarjeta de gráficos”, 2202 Intel® Core™ i5-6500 3.2, Processor NVIDIA, QuadroK620 2, GB 16, GB 240, GB SSD.

2ndo lugar:

FLOPPY, LENOVO THINKSTATION P500, XEON, QUAD, CORE 3.5 GHZ NVIDIA 2, GB 4, GB 1, TB SATA.

3er lugar:

IPAD PRO iOS 4GB 9.7PLG.

VI. Jurado calificador

23. El jurado calificador estará integrado por 7 (siete) personas entre las que se encontraran especialistas en las siguientes áreas
 - Especialista en innovación tecnológica y en desarrollo de proyectos de innovación, que realizara la evaluación integral del proyecto considerando el principio de “*Human Centered Design*”
 - Académico especialista en innovación, gestión tecnológica y nuevos modelos de negocios, que evaluará el potencial de innovación y su pertinencia para un proyecto de empresa.
 - Especialista en desarrollo de nuevos productos, así como en diseño, desarrollo y construcción de prototipos que evaluará la viabilidad técnica general del proyecto.
 - Especialista en análisis de mercados para nuevos productos, que evaluara la justificación de la necesidad, segmento de mercado y viabilidad comercial.
 - Ingeniero/Arquitecto especializado en industria de la edificación (de preferencia con desarrollos propios), que evaluara la viabilidad de la innovación en el tema de edificación.
 - Un representante del IMPI con perfil tecnólogo, que evaluará la viabilidad de registro de propiedad industrial, así como el tipo y grado de diferenciación.
 - Un representante del INADEM o el CONACYT que analizará el potencial de incubación y viabilidad de negocio.
24. El jurado calificador elegirá a un Presidente, previamente a la evaluación, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.
25. El jurado calificador se reserva el derecho de entregar las menciones honoríficas que considere meritorias. De la misma manera, se reserva el derecho a declarar desierto, alguno o la totalidad de los premios en caso de que los trabajos participantes no cumplan los requisitos solicitados.
26. Las decisiones del Jurado calificador serán inapelables.

VII. Términos y condiciones

27. Los nombres de los ganadores se darán a conocer en el mes de enero de 2017 durante la ceremonia de premiación que se organizará al afecto.
28. Toda la información presentada por los participantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter de estrictamente confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.
29. La total confidencialidad es garantizada en estricto apego a la normatividad aplicable. El aviso de privacidad de CIINOVA, el Convenio de Confidencialidad, el Contrato de Licencia Exclusiva, Carta de Designación del Líder de Proyecto, Carta Promesa de Contrato de Licencia Exclusiva pueden ser consultados en el siguiente enlace de Internet: www.ciinova.com/concurso.

Querétaro, Qro., 20 de de septiembre de 2016.